



ANUNCIO

4º.-EXPEDIENTE 4785/2024. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º 2 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CONDUCTOR DEL SERVICIO DE RRSSUU, DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Única sobre el asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONSIDERANDO las necesidades de las distintas dependencias y con el fin de adaptar la relación de puestos de trabajo, resulta necesario abordar la modificación de la misma, dentro de la potestad de autoorganización de este Ayuntamiento y través del procedimiento legalmente establecido, llevándose a cabo la siguiente:

Incremento complemento de puesto, Conductores RSU. La presente modificación se lleva a cabo, conforme a la solicitud presentada por el Encargado de RRSSUU, y en virtud del informe técnico emitido por la empresa Nutco S.L, adjudicataria de dichos trabajos, que propone modificar la variable aprendizaje de los puestos de trabajo denominados Conductor/a RSU, aplicándoles un código C en la misma al considerar tal y como se expone en la alegación presentada, que dichos puestos poseen características similares entre ellos.

La citada modificación ha sido objeto de estudio y negociación por parte de la Comisión de Seguimiento de la RPT y de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en sesiones de fecha 18/01/2024 y 21/03/2024 respectivamente, conforme a lo acordado en los citados órganos de negociación se propone:

Modificar la variable aprendizaje de los puestos de trabajo denominados **Conductor/a RSU, aplicándoles un código C** en la misma al considerar tal y como se expone en la alegación presentada, que dichos puestos poseen características similares entre ellos.

La presente modificación conlleva el incremento del complemento de puesto, de los puestos de Conductor/a RRSSUU, tal como consta en las nuevas fichas de valoración, que obran en expediente, fijándose el mismo en 1.080,14 €

CONSIDERANDO que la presente propuesta deberá contar con el preceptivo informe de la Secretaria General de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido el artículo 3.3.d.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como el de la Intervención General, cuando conlleve incremento de gastos.

En consecuencia con lo anterior, al Pleno propongo que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar la modificación n.º 2 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 27/06/2024
 HASH: 25001e1778b0f654e0bce93404b2a49



Cód. Validación: 5SK6NQ0FHDA3AQ6AADPE54SX
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





A.-Modificar el **complemento de puesto, de los puestos de Conductor del Servicio de RRSSUU**, en las señaladas cuantías:

1. Código 2-SCI-2.7-04 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 2.- Código 2-SCI-2.7-05 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 3.- Código 2-SCI-2.7-06 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 4.- Código 2-SCI-2.7-07 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 5.- Código 2-SCI-2.7-08 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 6.- Código 2-SCI-2.7-09 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 7.- Código 2-SCI-2.7-10 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €
- 8.- Código 2-SCI-2.7-11 Conductor/a RSU, Complemento de Puesto de 1.080,14 €

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5SK6NQFHDA3AQ6AADPE54SX
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

